LA RIOJA, 0 8 FEB 2018

VISTO: lo establecido en el artículo 10 de la ley 9341 reglamentado mediante Decreto FEP Nº 2350/13, referente a las modificaciones de datos de proveedores inscriptos (precisamente punto 3 "requisitos de inscripción- Personas Jurídicas"); y

CONSIDERANDO:

QUE, el Art. Inc. a) del 10 de la ley 9341 dispone que la Dirección General de Contrataciones tiene a su cargo el Registro Provincial de Proveedores y Contratistas del Estado, y en su inciso b) establece que se propenderá a la utilización de las nuevas tecnologías de la información para el diseño, implementación y funcionamiento del registro mencionado.

QUE a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 10 inc. b) de la ley 9341, se implementó un sistema informático del Registro de Proveedores del Estado Provincial.

QUE habiéndose producido modificaciones en la información proporcionada por proveedores, es menester actualizarla en cada legajo exclusivo y particular que cuenta la Dirección General de Contrataciones.

POR ELLO y en ejercicio de las atribuciones que le conficre la ley 9341 y el Decreto FEP N° 2350/13.

LA DIRECTORA GENERAL DE LOS SISTEMAS DE CONTRATACIONES DISPONE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la modificación de datos en el Registro Provincial de Proveedores y Contratistas del Estado, en el detalle que se indica a continuación:

001.1

Dra. Maria de los Angeles Tokeff Directora Gaze dal de los Sistemas de Contralaciones Ministerio de Hacienda La Moja REHUE S.A. (Nº de Orden 539)- aprobado por Disposición 014/14. (Designación de Directorio) Acta de Directorio Nº 16 de fecha 29 de Mayo de 2017.

ARTICULO 2º.- La presente forma parte integrante de la disposición aprobatoria original de cada proveedor y deberá reflejarse en el legajo digital del sitio compras.larioja.gov.ar

ARTICULO 3º.- Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DISPOSICION D.G.S.C. Nº 0 0 1

Dra. Maria de los langules Tokeff
Dra. Maria de los latente cal
de los Sistemas de Contrata de la minimistra de Hattenda La minimistra de la m